

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	DORA MARIA ATENCIO SUCERQUIA Y OTRO
DEMANDADO	RUTAS VERDES Y BLANCO S.A.S. Y OTROS
RADICADO	050013103 009-2021-00271-00
ASUNTO	Deniega inclusión de documentos al proceso

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allega por la parte demandante, lo que denominó “prueba documental”, la que se advierte, ya reposa en el expediente; pues, fue aportada junto con la demandada, como claramente lo reconoce la memorialista en archivo digital 10.02., razón por la cual, no hay lugar a considerarse esta documental. Adicional, no es la oportunidad procesal para su arribo al proceso.

Por consiguiente, se deniega la inclusión de tales documentos al proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70f0f374f4a493c6c449c3f982ed19bea9190b7720f215ed8c376f6ea5c490b**

Documento generado en 23/02/2022 02:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>